



GUÍA DOCENTE 2026-2027  
**Empresa, empresario y sociedades mercantiles**

**1. Denominación de la asignatura:**

EMPRESA, EMPRESARIO Y SOCIEDADES MERCANTILES

**Titulación**

Graduado/a en Derecho

**Código**

5961

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Derecho Mercantil

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho privado

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Gemma Miguel Miguel (Grupo 1) / Profesor a determinar (Grupo 2)

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

José M<sup>a</sup> García-Moreno Gonzalo

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

2º Curso; 4º semestre

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias // Resultados de aprendizaje**

**-Competencias Generales:**

- CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.
- CG3 Adquirir conocimientos generales básicos
- CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión
- CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
- CG16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación.

**-Competencias específicas:**

- CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía) y adquirir la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de la información y en la comunicación de datos.
- CE16 Manejar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación jurídica.
- CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos

fácticos. \*

- CE19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

\* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

**-Resultados de aprendizaje:**

- R1 Entender el origen histórico y la evolución legislativa del Derecho Mercantil
- R2 Entender las figuras de la empresa y del empresario como ejes de la actividad mercantil.
- R6 Comprender las sociedades mercantiles como forma de organización jurídica del empresario.
- R7 Comprender la estructura y regulación de cada uno de los diversos tipos societarios, sus ventajas e inconvenientes, así como su idoneidad para adaptarse a las diferentes situaciones y tipologías empresariales



## 9. Programa de la asignatura

| 9.1- Objetivos docentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Para la adquisición de las competencias señaladas anteriormente y la consecución de los objetivos de aprendizaje previstos se utilizarán las actividades siguientes:</p> <p>Preparación de las clases teóricas: el alumnado deberá leer e intentar asimilar con anticipación los conceptos desarrollados en las distintas lecciones del programa, para exponer sus dudas en las clases presenciales.</p> <p>Asistencia a las clases teóricas, donde se desarrollan y debaten las lecciones del Manual de la asignatura y la legislación aplicable.</p> <p>Resolución de las actividades prácticas: el estudiante trabajará previamente las actividades prácticas, de forma individual o grupal, para su entrega el día que se indique y de cara a preparar la prueba de verificación correspondiente.</p> <p>Asistencia a clases prácticas, en las que se aplicarán los conocimientos teóricos adquiridos a través del método del caso o de otras actividades.</p> <p>Asimismo realizará y/o entregará los cuestionarios de evaluación o/y trabajos encomendados en su caso los días previamente fijados por el profesor. Estudio del alumnado: todo lo anterior supone una dedicación del alumnado al estudio para fijar los conocimientos teóricos y poder resolver adecuadamente las actividades prácticas</p> <p>Realización de la prueba final teórica.</p> <p>Realización de la prueba de verificación de las actividades prácticas: prueba final para garantizar la autoría de la actividad formativa</p> |
| 9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>I.- INTRODUCCIÓN GENERAL. EL DERECHO MERCANTIL</b></p> <p><b>1. El Derecho Mercantil</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Evolución histórica del concepto de Derecho Mercantil.</li><li>2. Las fuentes del Derecho Mercantil.</li></ol> <p><b>2. El control de la actividad mercantil</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La contabilidad de las operaciones mercantiles.</li><li>2. El Registro Mercantil</li></ol> <p><b>II.- LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO</b></p> <p><b>3. El empresario mercantil.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El empresario mercantil: definición, delimitación y clases</li><li>2. El empresario mercantil individual. La capacidad para ser empresario</li><li>3. Prohibiciones e incompatibilidades para el ejercicio profesional de actividades mercantiles.</li><li>4. Adquisición y pérdida de la condición de empresario.</li><li>5. El ejercicio de la actividad mercantil por persona casada (Remisión regulación régimen sociedad de gananciales)</li><li>6. La responsabilidad del empresario.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



**4. La empresa.**

1. La empresa: concepto, elementos integrantes y naturaleza jurídica.
2. El establecimiento mercantil.
3. La empresa como objeto del tráfico jurídico

**III.- DERECHO DE SOCIEDADES**

**5. Las sociedades mercantiles: Introducción**

1. El concepto de sociedad.
2. Tipos de sociedades
3. Tipos de sociedades mercantiles

**6. La configuración de las sociedades mercantiles**

1. El contrato de sociedad
2. La personalidad jurídica de las sociedades mercantiles

**7. Las sociedades mercantiles personalistas**

1. 1. Caracterización de las sociedades personalistas.
2. La sociedad colectiva.
3. La sociedad comanditaria simple

**8. Las sociedades de capital: Introducción**

1. Caracterización de las sociedades de capital. Regulación legal.
2. Clases de sociedades de capital.
3. Conceptos caracterizadores: el capital social; la personalidad jurídica
4. La sociedad unipersonal
5. Otras formas societarias capitalistas:
  - a) La sociedad anónima europea
  - b) La sociedad nueva empresa.
  - c) Las sociedades laborales.

**9. La Constitución de las sociedades de capital.**

1. Procedimiento. Escritura de constitución y estatutos sociales
2. La inscripción registral: La sociedad en formación y la sociedad irregular.
3. La nulidad de la sociedad de capital
4. Las aportaciones sociales: Aportaciones dinerarias y no dinerarias. Desembolsos pendientes.
5. Las prestaciones accesorias

**10. Las participaciones sociales y las acciones**

1. Las acciones y las participaciones.
2. La acción y la participación como expresión y fundamento de la condición de socio.
3. La representación de las acciones y las participaciones.
4. La transmisión de las acciones y participaciones.
5. Los negocios de la sociedad sobre las propias acciones y participaciones.
6. Las obligaciones.



**11. Los órganos sociales de las sociedades de capital**

1. La estructura orgánica de las sociedades de capital.
2. La Junta General.
3. La administración de la sociedad. Los administradores: disciplina general; funciones y responsabilidad

**12. Las Cuentas Anuales en las sociedades de capital**

1. Las Cuentas Anuales.
2. La verificación de las cuentas.
3. La aprobación de las Cuentas Anuales y la aplicación del resultado del ejercicio.
4. El depósito y la publicidad de las Cuentas Anuales.

**13. La modificación de Estatutos de las sociedades de capital.**

1. La modificación de los Estatutos de la sociedad:
2. El aumento o ampliación de capital.
3. La reducción de capital.
4. Separación y exclusión de socios.

**14. Las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles**

1. La transformación de sociedades.
2. La fusión de sociedades.
3. La escisión de sociedades.

**15. Disolución, liquidación y extinción de sociedades mercantiles**

1. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles: Disolución, liquidación y extinción.
2. La reactivación de la sociedad disuelta.
3. La extinción de la posición de socio

**16. Otras figuras societarias**

1. Las concentraciones económicas y las uniones de empresas.
2. Las cooperativas
3. Otras figuras societarias

**9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=5961&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5961&auth=SAML)



**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:**

| Metodología                       | Competencia/resulta<br>do de aprendizaje<br>relacionado       | Horas<br>presenciales | Horas de<br>trabajo | Total de<br>horas |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| Clases teóricas                   | CG1 CG3 CG4 CG13<br>C4 C6 C7 C8 C16<br>C18 C19 R1 R2 R6<br>R7 | 40                    | 0                   | 40                |
| Clases prácticas                  | CG1 CG3 CG4 CG13<br>C4 C6 C7 C8 C16<br>C18 C19 R1 R2 R6<br>R7 | 12                    | 0                   | 12                |
| Preparación de clases<br>teóricas |                                                               | 0                     | 18                  | 18                |
| Resolución de<br>prácticas        | CG1 CG3 CG4 CG13<br>C4 C6 C7 C8 C16<br>C18 C19 R1 R2 R6<br>R7 | 0                     | 42                  | 42                |
| Estudio del alumno                | CG1 CG3 CG4 CG13<br>C4 C6 C7 C8 C16<br>C18 C19 R1 R2 R6<br>R7 | 0                     | 36                  | 36                |
| Examen final                      |                                                               | 2                     | 0                   | 2                 |
| <b>Total</b>                      |                                                               | 54                    | 96                  | 150               |

**11. Sistemas de evaluación:**

En 1º convocatoria el sistema de evaluación será continuo, teniendo en cuenta los procedimientos expuestos en el cuadro que sigue a continuación.

A los efectos del art 10.2 las pruebas no recuperables en 2º convocatoria serán las de los cuestionarios de evaluación y/o trabajos y la resolución de prácticas en sus distintas modalidades.

Para superar la prueba del examen teórico final se exigirá una nota mínima de un 5 sobre 10.

Para superar la prueba del examen práctico final se exigirá una nota mínima de un 4 sobre 10.



| Procedimiento                                                             | Peso         |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Resolución de Prácticas (supuestos prácticos, análisis de sentencias ...) | 20 %         |
| Cuestionarios de evaluación y/o trabajos                                  | 20 %         |
| Exámen teórico                                                            | 40 %         |
| Examen práctico                                                           | 20 %         |
| <b>Total</b>                                                              | <b>100 %</b> |

**Evaluación excepcional:**

El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación continua deberá solicitar por escrito al Decano, acogerse a la evaluación excepcional. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Evaluación dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.

En caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico (40%), otro práctico (30%) y la entrega del total de las prácticas del curso (30%), que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura. Para superar la prueba del examen teórico final se exigirá una nota mínima de un 5 sobre 10. Para superar la prueba del examen práctico final se exigirá una nota mínima de un 4 sobre 10.

Sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en las pruebas de evaluación de la asignatura: en aquellas pruebas de evaluación de la asignatura que se permita un uso responsable y ético de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), el alumno deberá hacer explícito como ha usado estas herramientas, añadiendo al final de la prueba el siguiente texto cumplimentado:

"Se ha utilizado [Nombre de la IA] para [especificar uso, ej: mejorar la redacción, organizar el esquema, resumir textos, generar imágenes] en la elaboración de este trabajo. El estudiante [Nombre con apellidos] asume la responsabilidad total de la precisión, coherencia y verificación de la información generada, garantizando que el desarrollo global y las conclusiones del trabajo son de autoría propia y cumplen con las normas de integridad académica."

En el caso de los alumnos que participen en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

**12. Idioma en que se imparte:**

Castellano